

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 64, EN 5 DE OCTUBRE DE 1831

PRESIDENCIA DE DON JOAQUIN TOCORNAL

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Querella de don G. Marin.—Acusacion entablada por doña Margarita Fernández.—Incorporacion de don J. J. Gandarillas.—Oficinas fiscales de Coquimbo, Copiapó i el Huasco.—Renta del promotor eclesiástico.—Acta.

Don Juan José Gandarillas, diputado suplente por Rancagua, presta juramento i se incorpora a la Sala.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Lejislacion i Justicia dictamine sobre la querella de don G. Marin. (*V. sesiones del 22 de Agosto i del 14 de Octubre de 1831.*)

2.º Que las Comisiones de Justicia i Guerra dictaminen sobre la acusacion entablada por doña Margarita Fernández contra don F. R. de Vicuña. (*V. sesiones del 3 de Agosto i del 12 de Octubre de 1831.*)

3.º Aprobar el plan de oficinas fiscales de Coquimbo, Copiapó i el Huasco. (*V. sesiones del 3 i del 14.*)

4.º Aprobar el proyecto de lei que manda anexar una de las raciones de la Catedral a la Promotoría fiscal del Obispado. (*V. sesiones del 9 de Setiembre i del 7 de Octubre de 1831.*)

ACTA

SESION DEL 5 DE OCTUBRE

Se abrió con los señores Arce, Astorga, Aspilaga, Barros, Blest, Bustillos, Campino, Carvallo don Francisco, Echeverz, Eyzaguirre, Fierro, Gárfias, Irrázaval, Larrain don Juan Francisco, Larrain don Vicente, López, Manterola, Mathieu, Mendiburu, Moreno, Ovalle, Pérez, Puga, Renjifo, Silva don José María, Silva don Pablo, Tocornal don Gabriel, Tocornal don Joaquin, Uriondo, Uribe, Vial don Juan de Dios, Vial don Antonio i Vial don Manuel.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se pusieron alternativamente a discusion las acusaciones interpuestas por don Gaspar Marin i doña Margarita Fernández, en que informó la Comision Calificadora pertenecia a la Cámara su conocimiento; i se acordó mandar la primera a la de Lejislacion i Justicia; i la segunda a ésta i a la de Guerra.

El señor Gandarillas don Juan José, diputado suplente por Rancagua, se presentó en la Sala, i prestado el juramento de estilo, se incorporó a ella.

Se discutió i aprobó en todas sus partes el siguiente plan de las oficinas de aduanas, tesorerías, alcaldías i resguardos de la provincia de Coquimbo con el número de empleados, las dotaciones, los gastos e independecia de las

oficinas de los tres departamentos, i en fin, cuanto propone el visitador jeneral en su oficio del 31 de Agosto, número 345, que dirijió al señor Ministro de Hacienda.

«Plan: *Aduana i Tesorería de Coquimbo*

Un administrador tesorero con la dotacion anual de dos mil cuatrocientos pesos; un oficial primero interventor con funciones de vista i dotacion anual de mil doscientos pesos; un oficial segundo con la dotacion anual de ochocientos pesos; un oficial tercero con la dotacion anual de seiscientos cincuenta pesos; un oficial cuarto con la dotacion anual de quinientos cuarenta pesos; un portero con la dotacion anual de ciento cuarenta i cuatro pesos.

Alcaldía de la Aduana de Coquimbo

Un alcaide con la dotacion anual de mil doscientos pesos; un escribiente, que tambien lo será auxiliar de la Aduana, con la dotacion anual de cuatrocientos veinte pesos; un portero con la dotacion anual de ciento noventa i dos pesos.

Aduana i Tesorería de Huasco

Un administrador tesorero con la dotacion anual de mil i quinientos pesos; un oficial primero interventor con funcion de vista i dotacion anual de ochocientos pesos; un escribiente, que tambien lo será de la Alcaldía, con la dotacion anual de trescientos sesenta i cinco pesos.

Alcaldía de la Aduana de Huasco

Un alcaide con la dotacion anual de ochocientos pesos; un portero con la dotacion anual de ciento cuarenta i cuatro pesos.

Aduana i Tesorería de Copiapó

Un administrador tesorero con la dotacion anual de mil doscientos pesos; un oficial primero interventor con funciones de vista i dotacion anual de setecientos pesos; un escribiente con la dotacion anual de trescientos sesenta i cinco pesos.

Alcaldía de la Aduana de Copiapó

Un alcaide con la dotacion anual de ochocientos pesos; un escribiente que sirva de portero con la dotacion anual de trescientos sesenta i cinco pesos.

Resguardo del puerto de Coquimbo

Un comandante con la dotacion anual de mil ochocientos pesos; un cabo 1.º con la dotacion anual de mil pesos; un cabo 2.º con la dotacion anual de ochocientos pesos; cuatro guardas de a caballo con la dotacion anual cada uno de seiscientos pesos; cuatro guardas de a pié con la dotacion anual cada uno de cuatrocientos ochenta pesos; un patron del bote de dicho Resguardo con la dotacion anual de doscientos cuarenta pesos; tres marineros de bote con la dotacion anual cada uno de ciento sesenta i ocho pesos.

Resguardo de Huasco

Un guarda mayor con la dotacion anual de mil pesos; dos guardas de a caballo con la dotacion anual cada uno de seiscientos pesos; dos guardas de a pié con la dotacion anual cada uno de quinientos pesos; un patron del bote de dicho Resguardo con la dotacion anual de doscientos diez i seis pesos; tres marineros del bote con la dotacion anual cada uno de ciento cincuenta i seis pesos.

Resguardo de Copiapó

Un guarda mayor con la dotacion anual de mil pesos; dos guardas de a caballo con la dotacion anual cada uno de seiscientos pesos; dos guardas de a pié con la dotacion anual cada uno de quinientos pesos; un patron del bote de dicho Resguardo con la dotacion anual de doscientos diez i seis pesos; tres marineros del bote con la dotacion anual cada uno de ciento cincuenta i seis pesos.

GASTOS DE ESCRITORIO, LIBROS I ALUMBRADO DE DICHAS OFICINAS

Aduanas i Tesorerías

Para el gasto anual de la Aduana i Tesorería de Coquimbo, doscientos pesos; para el de la de Huasco, noventa i seis pesos; para el de la de Copiapó, incluyendo el pago de una pieza para oficina, ciento veinte pesos.

Alcaldías

Para el pago anual de la de Coquimbo, setenta i dos pesos; para el de la de Huasco, cuarenta i ocho pesos; para el de la de Copiapó, sesenta pesos.

Resguardos

Para el gasto anual del de Coquimbo, noventa i seis pesos; para el de Copiapó, sesenta pesos; para el de Huasco, sesenta pesos. 11

Se puso a discusion el proyecto del Senado sobre asignacion de renta al promotor fiscal de este Obispado, i fué aprobado en jeneral, levantándose, en este estado, la sesion.—TOCORNAL.
-- *Vial*, diputado-secretario.

